

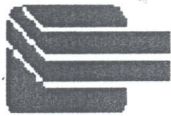


COMISION NACIONAL DE ENERGIA

ACTA NO. 007-2012/ 23-02-12.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil doce, reunidos los Miembros de la Comisión Nacional de Energía, Comisionados Propietarios: Ingeniero: **ANGEL NAPOLEON SOTO VELASQUEZ**, Comisionado Presidente, el Ingeniero: **GREGORIO IRIAS NAVAS**, Comisionado Técnico, y el Licenciado: **SALOMON LOPEZ GOMEZ**, Comisionado Secretario. En Sesión Ordinaria, siendo las tres y cincuenta de la tarde, en el local de su sede, sito en la Colonia Florencia Norte, Bloque A, Casa No. 2710.- con el Quórum legalmente requerido, se integra a fin de conocer la siguiente Agenda que da lectura el Comisionado Presidente así: **Punto Único.-** Deliberación, Revisión y Aprobación de del Dictamen Técnico del Contrato de Suministro de Energía Eléctrica, remitidos por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) a esta Comisión. Todo para cumplir con la facultad establecida a éste órgano desconcentrado, y para ejercer las facultades legales emanadas del artículo 7 en relación al artículo 20 de la Ley Marco del Sub Sector Eléctrico Decreto No. 158-94; y 59 de su Reglamento.- De esa forma, se desarrolla la agenda así: **Uno.-** El Comisionado Presidente lleva a conocimiento del Pleno el Contrato remitido por la ENEE junto al Dictamen emitidos por la Sección Técnica de ésta Comisión, y solicita al Comisionado Secretario, detalle e informe sobre el mismo. Acto seguido se tienen a la vista del pleno, **A LA PRORROGA DEL CONTRATO NO. 025/2007 DE SUMINISTRO DE CAPACIDAD Y ENERGIA ELECTRICA ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA Y LA EMPRESA NACIONAL DE INGENIEROS ELECTROMECHANICA S.A. DE C.V.**, en el Proyecto denominado: "GRUPOS ELECTROGENOS (MOTORES DIESEL) DE NACIONAL DE INGENIEROS ELECTROMECHANICA", ubicado en el Municipio de la Ceiba, Departamento de Atlántida. Una vez analizado el Contratos antes citados, junto al Dictámen emitidos por el departamento Técnico de ésta Comisión, el señor

“ CON ENERGIA Y EDUCACION IMPULSAMOS EL DESARROLLO ”



CNE

COMISION NACIONAL DE ENERGIA

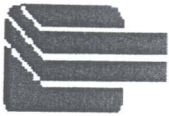
especial fundamento en los artículos: 260, 321 y 322 de la Constitución de la República; 1, 2, 5, 7, 41, 116, 120, 121, y 122; de la Ley General de La Administración Pública, Decreto 146-86; artículo 1, 19, 22, 23, 24, 25, y 26, de la Ley de Procedimiento Administrativo Decreto 151-87; artículo 2, 3, y el 6 reformado por el Decreto 131-98, 7 literales a), c) f), h), s), v) y x), 10, 11, 12, 20, y 73, de la Ley Marco del Sub Sector Eléctrico, Decreto 158-94; artículos 1, 10, 14, 15, 22, 24, 26, y 28 de la Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables Decreto No. 70-2007; artículo 1, 16, 17, 18, 22, y 23 del Reglamento de la Ley Marco del Sub Sector Eléctrico Decreto No. 934-97, por unanimidad de Votos **ACUERDA: PRIMERO:** Dictaminar **Favorable** sobre la suscripción **A LA PRORROGA DEL CONTRATO NO. 025/2007 DE SUMINISTRO DE CAPACIDAD Y ENERGIA ELECTRICA ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA Y LA EMPRESA NACIONAL DE INGENIEROS ELECTROMECHANICA S.A. DE C.V.,** en el Proyecto denominado: "GRUPOS ELECTROGENOS (MOTORES DIESEL) DE NACIONAL DE INGENIEROS ELECTROMECHANICA", ubicado en el Municipio de la Ceiba, Departamento de Atlántida, por lo tanto, se ordena que se profiera el DICTAMEN correspondientes **SEGUNDO:** Que el análisis emitido por la unidad técnica de esta Comisión, es del estricto cumplimiento a efecto de acatar y armonizar con las Normativas Legales vigentes de nuestro estamento Jurídico Nacional.- con lo anterior, se da por finalizada la presente sesión en Pleno de la Comisión Nacional de Energía, dándosele lectura a la respectiva Acta, la cual se aprueba, siendo las cinco de la tarde.

Ingeniero:  **ANGEL NAPOLEON SOTO VELASQUEZ**

COMISIONADO PRESIDENTE



" CON ENERGIA Y EDUCACION IMPULSAMOS EL DESARROLLO "



CNE

COMISION NACIONAL DE ENERGIA



Ingeniero: **GREGORIO IRIAS NAVAS**

COMISIONADO TECNICO



Licenciado: **SALOMON LOPEZ GOMEZ**

COMISIONADO SECRETARIO

“ CON ENERGIA Y EDUCACION IMPULSAMOS EL DESARROLLO ”

COLONIA FLORENCIA NORTE, BLOQUE A, CASA 2710, ATRÁS DE Cinsa, APARTADO POSTAL N 5505
TEGUCIGALPA M.D.C. , TEL (504) 2239-0793 AL 06 FAX 241-7807
www.cne.gob.hn